



*1821 Universidad de Buenos Aires*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**Reunión de Junta N° 410**  
**31 de marzo de 2021 - 15: 00 hs.**  
**Orden del día**

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 403 y 406.
2. Informe de Dirección:
  - a) COPDI-2021-01925161-UBA-DME#FFYL (17/2/2021): solicitud de llamado a concurso de un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de “Lengua y Cultura Latinas (I-V)” del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (cese por Art. 51 de la Prof. Steinberg).
  - b) REREC-2021-193-E-UBA-REC (17/2/2021 y 1/3/2021): aprobación del “Manual de Marca Bicentenario-UBA” y Anexo 1 (ARR-2021-2-UBA-SPDIT#REC), estableciendo su uso obligatorio durante el corriente año en todas las dependencias del Rectorado y Consejo Superior para toda documentación y comunicación de la UBA y sus dependencias.
  - c) REREC-2021-192-E-UBA-REC (1/3/2021): mantenimiento de la apertura de todos los edificios e instalaciones de la UBA a todos los fines administrativos, académicos y de investigación, sin acceso del público en general, con detalle de medidas sanitarias para prevención de COVID-19.
  - d) REDEC-2021-111-E-UBA-DCT#FFYL (6/3/2021): invitación a todas las mujeres trabajadoras y estudiantes de la FFyL a adherir al Paro de Mujeres del 8 de marzo de 2021 y apoyo de todas las medidas impulsadas por docentes, personal nodocente y estudiantes, para propiciar su participación en la jornada sin que se compute asistencia.
  - e) COPDI-2021-01850737-UBA-DME#FFYL (9/3/2021): elevación de la tercera parte del Anexo II, correspondiente a la solicitud de nuevas designaciones de Ayudantes de Primera para el ciclo lectivo 2021 del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (Cattán, Kleinmann, Amoroso y Ávila).
  - f) COPDI-2021-01850993-UBA-DME#FFYL (9/3/2021): elevación de la tercera parte del Anexo II, correspondiente a la solicitud de nuevas designaciones de Ayudantes de Segunda para el ciclo lectivo 2021 del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (Palermo y Robledo).
  - g) ME-2021-01869616-UBA-DLEC#FFYL (10/3/2021): elevación de nota para reafirmar el pedido de la segunda parte del Anexo II (Exp. 2020),

correspondiente a las designaciones de las profesoras Carrera Fernández y Cattán.

- h) RESCS-2021-35-E-UBA-REC (11/3/2021): designación de la Dra. Rosalía Vofchuk como Profesora contratada para el dictado de las materias "Sánscrito" y "Lectura y Análisis de Textos en Sánscrito", del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas de la FFyL, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con categoría equivalente a la de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva.
- i) REDEC-2021-125-E-UBA-DCT#FFYL (11/3/2021): baja de la Programación 2021 del seminario de lxs profesorxs Coscolla-Rivas: "De autómatas, robots y otras tecnologías: automatismo, edad de oro y utopía en la literatura griega desde la épica homérica hasta la Segunda Sofística", correspondiente al primer cuatrimestre de 2021.
- j) REDEC-2021-136-E-UBA-DCT#FFYL (11/3/2021): aprobación de la solicitud de inclusión del seminario PST "La accesibilidad como derecho: múltiples actores, dimensiones y trabajo colaborativo", a cargo de las profesoras Rusler y Heredia, del Departamento de Antropología, a la programación del primer cuatrimestre del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas.
- k) RESCS-2021-85-E-UBA-REC (12/3/2021): aprobación del Jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor regular Adjunto, con dedicación exclusiva, de "Lengua y Cultura Latinas (I a V)", del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (renovación Prof. Liliana Pégolo).
- l) Acta Final de la Selección Interna de Aspirantes a cubrir Cargos de Ayudantes de Primera de "Lengua y Cultura Griegas" del Departamento, sustanciada del 11/11/2020 al 20/11/2020 (12/3/2021).
- m) RESCD-2021-2598-UBA-DCT#FFYL (16/3/2021): solicitud al Consejo Superior de la designación de la Dra. Alicia Schniebs como Profesora Consulta Titular con dedicación parcial *ad-honorem* de la UBA.
- n) RESCD-2021-2605-E-UBA-DCT#FFYL (16/3/2021): ratificación de Resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
- o) RESCD-2021-2615-E-UBA-DCT#FFYL (18/3/2021): adhesión al Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra el lesbo-odio, manifestando el compromiso de la FFyL con los derechos de las personas del colectivo LGBT+, abogando por la igualdad de condiciones en su acceso y permanencia en la Universidad.
- p) RESCD-2021-2608-E-UBA-DCT#FFYL (18/3/2021): rechazo del Consejo Directivo a las manifestaciones violentas acaecidas el 27 de febrero en Plaza de Mayo por el Proceso de Vacunación COVID-19.
- q) RESCD-2021-2614-E-UBA-DCT#FFYL (18/3/2021): adhesión a las convocatorias virtuales y presenciales difundidas por los organismos de Derechos Humanos en conmemoración del 45º aniversario del último Golpe cívico-militar 24M.
- r) Nota de la Prof. Marcela Suárez dirigida a la Directora del Departamento anunciando la baja del dictado del Seminario "Traducción y *Performance*", incluido en la Programación del primer cuatrimestre de 2021 (23/3/2021).

### 3. Adscripciones:

La Prof. Elsa Rodríguez Cidre presenta el informe anual (2019-2020) de la adscripta Luciana Gallegos, cuyo tema de investigación es “La (re)configuración del lugar femenino en *Argonáuticas* de Apolonio de Rodas”.

4. Aprobación del Acta final de la Selección Interna de Aspirantes a cubrir Cargos de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Griegas”.

5. Jurado del concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva de “Lengua y Cultura Latinas” (renovación Prof. Marcela Suárez): elección de tercer suplente.

6. Orden de prioridades de concursos de cargos de Profesores en condiciones de ser sustanciados (Titular con exclusiva de Latín (baja Schniebs), Titular con semiexclusiva de “Filología Griega” (renovación Torres), Asociado con exclusiva de Griego (renovación Crespo), Adjunto con exclusiva de Latín (renovación Pégolo)).



*1821 Universidad de Buenos Aires*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

### **Acta de la Reunión de Junta N° 410**

En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de marzo de 2021, a las 15:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Diana Frenkel, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Julieta Cardigni, Victoria Maresca, Gabriela Müller (mayoría) y Adriana Manfredini (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Sergio Antonini, Patricio Couceiro, Natalia Gaitán y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Melina Jurado.

Sobre tablas:

- Solicitud de aval del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas para el “16<sup>o</sup> Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras” (ENEL), a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2021 (Claustro de Estudiantes).

#### **1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 403 y 406.**

Se aprueban las actas de ambas reuniones.

#### **2. Informe de Dirección:**

La Junta toma conocimiento de los diferentes puntos del informe, detallados por la Directora y la Secretaria Académica.

En relación con el ítem a), la Prof. Cardigni expresa que le llama la atención que el llamado a concurso se haya elevado directamente, sin pasar antes por la Junta Consultiva. La Directora responde que la cuestión pasó por la Junta el año pasado y se trató en la reunión N° 407, la última del año, donde se había dicho que el cargo se llamara a concurso; que, en principio, se había pensado pedirlo como renovación, pero que, luego, cuando el Departamento lo elevó a la Oficina de Concursos, esta informó que por una cuestión reglamentaria no correspondía llamar el cargo como renovación sino por cese por artículo 51 de la Prof. Steinberg, es decir, como un cargo nuevo, porque al presente la Profesora estaba haciendo uso de la extensión que pueden solicitar lxs profesorxs al llegar a la edad de jubilarse. Ante esta indicación reglamentaria y de procedimiento, el Departamento lo pidió de la manera indicada por la Oficina de Concursos.

La Prof. Cardigni señala que entiende perfectamente lo que informa la Directora, pero que lo que se acordó en la Junta era pedirlo como renovación y que, si después no

pudo pedirse así, hubiera correspondido que volviera a la Junta para que se discutiera cómo llamar el cargo, dado que quizás se decidía llamarlo de la misma forma (Asociado con exclusiva), pero quizás no. La Directora responde que sinceramente desde el Departamento no consideraron que eso fuera necesario. La Prof. Steinberg añade que es una cuestión que va de suyo, puesto que ella, que está actualmente ocupando el cargo, no puede presentarse al concurso por la edad. Expresa que igualmente el concurso tiene que llamarse, porque viene existiendo hasta el momento, está la renta disponible y no hay otra manera de llamarlo.

La Prof. Maresca afirma que el pedido de renovación no se trató en la Junta, que no fue un punto en el Orden del día; dice que revisó las minutas que su representación realiza luego de cada reunión de Junta y que el tema no llegó a tratarse. Recuerda que en un momento la Prof. Steinberg dijo que habría que llamar al concurso de su cargo y que la Directora le respondió que más adelante se abordaría el tema; pero que nunca fue un punto en el Orden del día ni se sometió a consideración ni tratamiento en la Junta. Pero, aun si se hubiera tratado y aprobado la renovación, en el momento en que la Oficina de Concursos informó que el cargo no se podía llamar como renovación, la cuestión tendría que haber vuelto a la Junta, porque cuando se trata de un concurso de renovación obviamente se presenta de la misma manera en que está el cargo (en este caso, un Asociado con exclusiva); pero la decisión de volver a llamar un concurso tiene que someterse a consideración de la Junta Consultiva y se tiene que votar, porque se podría decidir llamar el cargo de otra manera (por ejemplo, dos Asociados con semiexclusiva). Afirma que un llamado a concurso no puede elevarse directamente al Consejo Directivo, sin que haya pasado previamente por la Junta del Departamento. Dice que no va de suyo, que le parece escandaloso y que no corresponde lo que se hizo, e informa a lxs presentes que el día anterior el tema se trató en el Consejo Directivo y que ella pidió la vuelta a Comisión del llamado al concurso y que, luego, pedirá la vuelta a la Junta, ya que ese es el lugar donde primero debe tratarse y votarse el tema, para después elevarse. Reitera que le parece escandaloso.

La Directora reitera que el año pasado el tema se trató en la Junta y que cree que ningúnx representante objetó que se llamara el concurso del cargo de la misma manera en que existe actualmente. Dice que, si había que hacerlo de otra forma, francamente ella no lo sabía ni nadie se lo dijo tampoco. Afirma que lo que ella había quedado en averiguar era la manera en que había que pedir el cargo nuevamente, pero que, si la cuestión vuelve a la Junta, se tratará nuevamente sin ningún problema. La Secretaria Académica añade que el tema figuraba como punto 10 del Orden del día de la reunión de Junta N° 407 (“Llamados a concurso de cargos de Profesores y Auxiliares Docentes del Departamento”) y que entiende que el tema se trató, ya que tiene anotaciones al respecto: que había vencido en abril, que debería haberse llamado en 2019. La Directora reitera que el llamado a concurso debería haberse elevado mucho antes, pero que si vuelve el expediente se tratará en la Junta. Repite que nadie en la Junta dijo nunca que el cargo no se llamara de la manera en que existe actualmente.

La Prof. Maresca señala que no se dijo otra cosa porque no fue un punto en el Orden del día ni se sometió a consideración ni votación de la Junta. Refiere que, cuando se envió a lxs representantes el acta de la reunión de Junta N° 407, se verá que no hubo ninguna votación, que esas son cuestiones formales fundamentales; le pregunta a la Directora cuántos años fue representante en la Junta por el Claustro de Profesores y si no sabía que los llamados a concurso pasan por la Junta.

La Directora reitera que el tema se trató en la Junta y que incluso se dijo que se debería haber realizado el llamado a concurso mucho antes; que a su juicio había quedado definido que el cargo se volviera a llamar como Asociado con exclusiva; que lo

que no había quedado definido y que ella había quedado en averiguar era de qué manera correspondía hacerlo formalmente, si como renovación o como cargo nuevo, y que por eso consultaron en la Oficina de Concursos. Dice que, francamente, ella tenía entendido que el tema se había aprobado en la Junta y que le parecía que la objeción planteada era innecesaria, pero repite que, si el tema vuelve a la Junta, se tratará en la Junta.

La Prof. Maresca le dice a la Directora que, si se trató el tema en la Junta, le informe cuál fue el resultado de la votación. La Prof. Ventura responde que ella no dice que haya habido una votación, sino que el tema se planteó en la Junta y que nadie objetó que se llamara el cargo de la misma forma. La Prof. Maresca señala que, como expresó la Directora anteriormente, siempre se habló de renovación. La Prof. Ventura afirma que no siempre se habló de renovación; que quien dijo en su momento que había que llamarlo como renovación fue la Prof. Steinberg, pero que a ella, desde un principio, le había parecido que no podía llamarse así, porque la Prof. Steinberg no podía presentarse; que por eso el Departamento consultó a la Oficina de Concursos, que le informó que no podía pedirse como renovación sino como cargo nuevo.

El Prof. Cavallero señala que, si el criterio para aprobar por votación implica que los representantes tienen que decir expresamente su voto (a favor, en contra, abstención) y que eso se anote, solicita que se realice de nuevo correspondientemente la aprobación de las dos actas que figuran en el Orden del día, porque no se votaron. Lo que se hizo fue una anuencia con la cabeza o un dedo y eso posiblemente no conste. Recuerda que, cuando se trató el tema del llamado al concurso, nadie dijo nada, como cuando en el día de la fecha se aprobaron las actas. Señala que era algo que tenía que hacerse, que se tendría que haber hecho antes, y que por ello, entonces, se elevó; el hecho de que no pueda llamarse como renovación lo informó la Oficina de Concursos, pero que, si ahora y a raíz de esto algún integrante de la Junta quiere proponer otra cosa, entiende que lo debería decir expresamente.

La Secretaria Académica le dice a la Prof. Maresca que el tono que empleó para plantear la cuestión le parece excesivo, que no corresponde decir que fue escandaloso y un error de parte de las autoridades del Departamento, y entiende que es volver a las mismas actitudes de reuniones de Junta anteriores. Afirma que ellas no tuvieron ni malas ni segundas intenciones, y que intentan llevar a cabo lo que se dice en la Junta; que si su representación quiere que el tema se trate y hacer una propuesta, como dijo el Prof. Cavallero, que lo planteen, pero decir que es escandaloso le parece que no corresponde.

La Prof. Maresca reitera que a ella le parece que no corresponde elevar un expediente al Consejo Directivo sin darle tratamiento en la Junta, como corresponde a un llamado a concurso nuevo.

La Prof. Steinberg dice que le da la impresión de que la Prof. Maresca tiene que justificar su actuación el día anterior en el Consejo Directivo y que no le parece justo que se atribuya a las autoridades del Departamento una mala intención. Señala que no es algo tan frecuente que se jubile un Profesor y que la cuestión hubiera merecido de parte de la Prof. Maresca por lo menos un comentario a la Directora antes de la reunión del Consejo Directivo, para poner en claro cuál era la situación. Entiende que la Prof. Maresca dio por sentado que había una mala intención y que esa es una manera muy desagradable de tratar a sus colegas.

Sergio Antonini recalca la importancia de que se hagan las votaciones, porque evidentemente no se está carente de altos niveles de suspicacia, que después parece que son irreparables.

La Prof. Maresca señala que coincide con Sergio Antonini en el hecho de que le parece importante el tema de las votaciones y que, por otra parte, afecta también el

retraso en las actas, ya que si lxs representantes tuvieran el acta de la reunión de Junta N° 407, la discusión sería diferente. Expresa que igualmente ella recuerda lo que sucedió y que a lo sumo fue un comentario: “Vamos a pedir la renovación”, pero que el tema no se sometió a tratamiento de la Junta. No obstante, aun si se hubiera acordado pedir la renovación sin una votación, cuando desde la Oficina de Concursos informaron que no se podía pedir como renovación sino como un cargo nuevo, eso había que someterlo a consideración de la Junta, más allá de si ella considera que fue un error, una mala intención o le parece un escándalo, y dice que no es un tema personal entre lo que ella piensa y lo que hizo la Directora. Afirma que, cuando ella pide en el Consejo Directivo que el tema vuelva a la Junta, es porque considera que tiene que ser sometido a consideración de toda la Junta, porque ese es el mecanismo que corresponde.

La Prof. Ventura reitera que a su juicio el tema se había tratado en Junta y que nadie había objetado que el cargo se llamara nuevamente como Asociado con exclusiva ni había pedido otra cosa; que lo que ella recuerda y registró, aunque lamentablemente no tenga a disposición el acta, es que había que averiguar de qué manera correspondía pedir el llamado. Repite que si el expediente vuelve al Departamento, se tratará, porque la intención es que el tema salga en forma correcta. Pero pide por favor que no pongan en duda sus intenciones o le atribuyan haber inventado un llamado a concurso sobre la base de la nada, porque eso no es cierto. Reitera que el tema se habló en la Junta, que nadie lo objetó y que incluso se dijo que el llamado a concurso debería haberse hecho mucho antes, con lo cual hasta tenían la impresión de que estaban haciendo el llamado a concurso tarde. La Secretaria Académica coincide y recuerda que se dijo que el llamado a concurso debería haberse hecho antes y que, por lo tanto, había una urgencia. Respecto de las actas, la Directora afirma que desde la gestión del Departamento reconocen que hay un retraso en su entrega, pero señala que ayudaría que lxs representantes las leyeran cuando las reciben y que no pidieran la inclusión de agregados ya pasado un tiempo. Expresa que para ponerse al día pensaron en subir las actas pendientes a una carpeta de Drive, como para que lxs representantes puedan leerlas con antelación.

Natalia Gaitán propone que, si la intención es volver a tratar el tema y votarlo en la Junta, se realice entonces una votación mediante una moción, para que quede asentada de manera más formal la decisión de la Junta y no vuelva a ocurrir la presente situación, que no cree que tenga que ver con una mala voluntad ni de un lado ni del otro. Considera que no es algo negativo que un tema vuelva a la Junta si amerita una discusión más extensa.

La Prof. Steinberg señala que lo lamentable es que aunque haya habido en otra ocasión una votación por mayoría en la Junta del Departamento, finalmente la decisión del Consejo Directivo haya pasado por la presentación de la representante Maresca en el Consejo Directivo, que fue en contra de lo decidido en la Junta por mayoría. Por lo cual, tampoco se puede confiar en que una votación determinada en la Junta del Departamento pueda conducir a una determinada resolución del Consejo Directivo.

Natalia Gaitán señala que en este caso el problema fue que no hubo votación formal y que por eso se está poniendo en duda la cuestión.

La Prof. Cardigni señala que evidentemente no hubo una votación y que lo que su representación está señalando es que si el cargo no podía solicitarse como renovación (algo que nadie hubiera objetado), había que ver cómo volver a llamarlo.

La Directora considera que toda la discusión parece “un diálogo de sordos”; repite que a su juicio el tema se trató en la Junta, que nadie estuvo en contra ni pidió otra cosa y que el Departamento quedó en averiguar cómo correspondía pedir el cargo, si como renovación o de otro modo. Reitera que si es necesario que la Junta vuelva a

tratar el tema, se procederá a tratarlo y entiende que existen dos posibilidades: esperar a que el expediente vuelva al Departamento o, como sugirió hace un instante Natalia Gaitán, pedir que se incluya el tema sobre tablas en la presente reunión y someterlo a votación. Reconoce que cometió el error formal de no someter el tema a votación, pero señala que hasta se le dijo que debería haber elevado el llamado a concurso antes.

La Prof. Steinberg expresa que quiere hacer una aclaración respecto de cómo proceder en otra circunstancia semejante a esta, respecto de cuándo efectivamente se puede llamar un cargo como renovación y cuándo no; pide que alguien les explique por qué su cargo no puede ser llamado como renovación como ella pensaba: si esto tiene que ver con el hecho de que ella ya no se puede presentar o, quizás, con que el cargo no fue llamado en 2019 como correspondía, porque en todo caso lo que se podría corroborar es que hay una información escrita en una fichas de concursos que dicen con qué anticipación se deben llamar los concursos de los cargos cuando estos están llegando a su vencimiento. Añade que, tal vez, cuando pasa más tiempo del que corresponde desde su vencimiento, ya no se puede llamar como renovación. Sería bueno aprovechar la circunstancia para tomar conocimiento de una reglamentación, que quizás el Departamento no tuvo en cuenta en 2019.

La Prof. Ventura dice que los concursos de renovación deben llamarse un año antes de su vencimiento, pero que de todos modos se podría haber llamado como renovación si las circunstancias hubieran sido otras. Por lo que le informaron, entiende que al momento el cargo no puede ser llamado como renovación porque la Prof. Steinberg ya no puede presentarse y que está claro que el concurso no se llamó cuando debería haberse llamado, hace mucho tiempo, no el año pasado. La Prof. Steinberg señala que el concurso debió llamarse en abril de 2019. La Directora dice que no sabe por qué no se llamó en ese momento, pero que tampoco le parece que valga la pena discutir eso en la presente reunión. Señala que ella pensaba que esta cuestión no iba a generar ningún conflicto, porque consideraba que no había hecho otra cosa más que cumplir con lo que se había decidido en la Junta, por lo cual toda la situación que se había generado para ella era una sorpresa. Le parece que no vale la pena seguir discutiendo sin sentido, en su opinión; entiende que todxs han tenido oportunidad de decir lo que piensan y repite que hay dos posibilidades: discutir la cuestión en otra reunión de Junta o votarla en el momento.

El Prof. Cavallero pregunta si la anterior intervención de Natalia Gaitán incluyó un moción para que se votara. Natalia Gaitán contesta que si el debate tiene que continuar, bienvenido sea; entiende que si no hay nada que agregar, se podría votar.

La Prof. Müller señala que no corresponde votar en el momento, cuando estrictamente la discusión se generó a partir del Informe de Dirección. Le parece mejor para todxs que el tema se retome en la próxima reunión de Junta, para poder discutirlo bien, dado que es un tema relevante para la comunidad y para el Departamento. Entiende que no hay que perder la oportunidad de discutir este tipo de temas en la Junta.

La Directora señala que, en su opinión, lo mejor es dejar la discusión para la próxima reunión de Junta, que figure en el orden del día, que se discuta y se vote, de modo de evitar futuros problemas.

La Prof. Müller pregunta por qué llama tanto la atención que quieran discutir y votar el llamado a concurso de un cargo nuevo. La Directora contesta que lo que llama la atención es que lo planteen ahora, cuando podrían haberlo hecho el año pasado. La Prof. Müller afirma que de lo que se habló el año pasado al final de una reunión de Junta, sin que el tema estuviera incluido en el orden del día, es de una renovación; como eso no pudo llevarse adelante, les parece lógico dar esa discusión en la Junta; cree que es lo mejor y piensa que a lxs demás debería parecerles lo mismo: pensar bien cómo

llamar ese cargo, revisar la planta de profesores, etc. La Prof. Ventura repite que a su juicio lo mejor es que el tema se incluya en el orden del día de la próxima reunión, se discuta y se vote; pero reitera que si había tanto que discutir, por qué no se discutió el año pasado cuando el tema estuvo en la Junta. Añade que quisiera que quedara claro que ella no “se cortó sola” ni elevó un pedido de concurso porque sí.

El Prof. Cavallero propone que se reflexione para la próxima reunión de Junta cuál es el concepto de cargo nuevo, porque el hecho de que un cargo existente no se pueda renovar porque el Titular no puede volver a presentarse, no sabe si lo transforma en una cosa nueva. Por otro lado, recuerda que Natalia Gaitán propuso una moción y entiende que, para no repetir errores, si se presenta una moción habría que votarla.

Natalia Gaitán manifiesta su acuerdo con que el tema vuelva a tratarse en la próxima reunión de Junta y retira su moción.

A continuación, la Secretaria Académica prosigue con la lectura del Informe de Dirección. Respecto del inciso e), aclara que las nuevas designaciones *ad honorem* de Ayudantes de Primera (Cattán, Kleinmann, Amoroso y Ávila) salieron como ingresos (del 1/4/2021 al 31/3/2022) y la del Ayudante de Segunda (Bustos Fierro) a término (hasta el 31/7/2021), tal como las había solicitado el Departamento. La Directora agrega, en relación con esto, que lamentablemente la designación de la Prof. Carrera Fernández, que ratificó según se había consensuado en la última reunión de Junta, no fue aprobada. Aclara que este tema fue discutido larguísimo y que no es su intención volver a generar una discusión sobre el tema, pero que sí quiere decir que lamenta mucho que no haya salido el nombramiento de la Prof. Carrera Fernández, porque realmente trabajó muy bien el año pasado y merecía continuar.

Con respecto al ítem r), la Prof. Ventura informa que la Prof. Suárez comunicó al Departamento que se habían inscripto en el seminario tres personas, de las cuales solamente una cumplía con los requisitos que se fijaban en el programa, y que por esa razón decidió darlo de baja. Agrega que el Departamento se comunicó con la Dirección de Alumnxs y que, considerando la situación, se les ofreció a las personas que se habían inscripto en el seminario la posibilidad de inscribirse en otro seminario o materia. Expresa que lamenta mucho la situación, porque finalmente durante el primer cuatrimestre no se está dictando ningún seminario específico del Departamento.

### **3. Adscripciones:**

La Junta toma conocimiento.

### **4. Aprobación del Acta final de la Selección Interna de Aspirantes a cubrir Cargos de Ayudantes de Primera de Lengua y Cultura Griegas.**

El Prof. Torres comunica que antes del comienzo de la reunión de Junta envió al Departamento un mail con una nota, relacionada con el dictamen de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Griego, que no va a aprobar por las consideraciones que están escritas en la misma, además de muchas otras consideraciones que podría hacer, y solicita que, como consta al final de la nota, esta se incorpore al acta de la presente reunión de Junta.

La Directora ingresa al correo del Departamento y aclara a lxs presentes que el mail del Prof. Torres llegó ese mismo día a las 14:54 hs., razón por la cual no estaba incluido en el orden del día ni tampoco se comentó anteriormente en el informe de Dirección. La Prof. Ventura le pregunta al Prof. Torres si quiere leer él mismo la nota o si prefiere que la lea ella o la Secretaria Académica. El Prof. Torres responde que

prefiere esto último. El Prof. Cavallero propone que el Prof. Torres exprese sus consideraciones, como para no perder demasiado tiempo con la lectura. El Prof. Torres refiere que la nota es una objeción a un párrafo que figura en el dictamen, que a su juicio contiene un error de lengua, que entiende que es bastante grave, porque se habla de que “el aumento de  $\epsilon$  jamás era  $\epsilon\iota$ ”. Informa que en la nota él consigna un listado de verbos que presentan el aumento en  $\epsilon\iota$ , en imperfecto, en aoristo y en perfecto.

La Directora busca la nota remitida por el Prof. Torres en el correo electrónico del Departamento (se adjunta la misma como anexo al final de la presente acta) y procede a leerla. A continuación, informa que, más allá de la nota del Prof. Torres recibida por el Departamento en el día de la fecha, el dictamen fue difundido el primer día hábil después de su envío por el Jurado al Departamento y que no se recibió ninguna impugnación en el plazo reglamentario. El Prof. Torres aclara que su nota no es una impugnación, porque no tiene una razón para impugnar el dictamen, sino que simplemente es una justificación del voto en contra que va a emitir.

El Prof. Cavallero señala que consultó el dictamen y que el comentario que realiza el Prof. Torres se relaciona con una mala interpretación del texto, en el que el Jurado quizás se había expresado en forma poco clara, por no abundar demasiado en detalles en la descripción del proceso, dado que el dictamen ya era larguísimo. A continuación, lee el pasaje del dictamen: “Se le indicó que el aumento de  $\epsilon$  jamás era  $\epsilon\iota$  y reconoció que era  $\eta$ ”; no que estuviese mal el proceso de contracción que él había indicado para el imperfecto; el aspirante dijo que el aumento de  $\epsilon$  era  $\epsilon\iota$  y no que fuera normalmente  $\eta$ . Obviamente que a veces el resultado es  $\epsilon\iota$ , pero no por aumento sino por contracción. A su juicio se trata, entonces, de una cuestión de interpretación de lo que escribió el Jurado en el dictamen; aclara que lo que quisieron decir es que una  $\epsilon$  normalmente tiene aumento en  $\eta$ , que  $\epsilon\iota$  no es un aumento de la  $\epsilon$ , sino una contracción.

El Prof. Torres afirma que es lo que explicó el aspirante y lo que el propio Jurado consignó en el dictamen. El Prof. Cavallero observa que el aspirante explicó el proceso correctamente, que es lo que se expresa en el dictamen, pero que el error fue decir e insistir en que el aumento de la  $\epsilon$  era el diptongo  $\epsilon\iota$ . El Prof. Torres le dice al Prof. Cavallero que sería bueno que vea la lista de verbos que incluyó en la nota presentada. El Prof. Cavallero le responde que la conoce y la enseña. El Prof. Torres expresa que ya lo sabe, al igual que la Prof. Crespo, y que por eso mismo no entiende cómo apareció el adverbio “jamás”. El Prof. Cavallero reitera que lo que el Jurado le cuestionó al aspirante es que el diptongo  $\epsilon\iota$  no es el aumento de la  $\epsilon$ , del tema de la raíz en  $\epsilon$ , sino que es fruto de una contracción, y que el aumento normal de una  $\epsilon$  es  $\eta$ . El Prof. Torres insiste en que es lo que dijo el aspirante y lo que el Jurado consignó en el dictamen.

La Prof. Steinberg presenta la siguiente moción: “Que se apruebe el Acta Final de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Griego, sustanciada del 11/11/2020 al 20/11/2020, que fue presentada a la Junta Departamental”.

Se procede a la votación:

A favor: Cavallero, Frenkel, Steinberg, Cardigni, Maresca, Müller, Manfredini, Antonini, Couceiro, Gaitán y Garzón Torres.

En contra: Torres.

Queda aprobada, pues, la moción de la Prof. Steinberg.

## **5. Jurado del concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva de “Lengua y Cultura Latinas (I a V)” (renovación Prof. Marcela Suárez): elección de tercer suplente.**

La Directora recuerda que en la reunión de Junta N° 408 se aprobó el Jurado de este concurso, conformado de la siguiente manera: Arturo Álvarez Hernández, Liliana Pérez, Eleonora Tola (titulares); Emilio Zaina, Marcos Carmignani, María Luisa La Fico Guzzo (suplentes); añade que había quedado pendiente constatar que la Prof. La Fico Guzzo ejerciera actualmente un cargo de Titular. Informa a lxs presentes que, según averiguó el Departamento, la Profesora La Fico Guzzo tiene un cargo de Asociada, por lo cual lamentablemente no podía integrar el Jurado de este concurso. Aclara que, si bien el pedido podría haberse elevado con cinco miembros, se consideró que lo ideal era elevar un Jurado completo, por cualquier eventualidad que pudiera surgir. Por este motivo, pone la cuestión nuevamente a consideración de la Junta.

La Prof. Steinberg solicita a las autoridades del Departamento que recuerden los nombres de las personas que figuran en el banco de Jurados y que aún no se eligieron. La Prof. Ventura lee los nombres de los Profesores Titulares del área de Latín consignados en la lista, que no fueron considerados hasta el momento.

La Prof. Steinberg mociona elegir al Prof. Darío Maiorana como tercer suplente del Jurado del concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva de “Lengua y Cultura Latinas (I-V)” (renovación Prof. Marcela Suárez).

Se procede a la votación. La moción de la Prof. Steinberg se aprueba por unanimidad.

## **6. Orden de prioridades de concursos de cargos de Profesores en condiciones de ser sustanciados (Titular con exclusiva de Latín (baja Schniebs), Titular con semiexclusiva de “Filología Griega” (renovación Torres), Asociado con exclusiva de Griego (renovación Crespo), Adjunto con exclusiva de Latín (renovación Pégolo)).**

La Prof. Manfredini pregunta a las autoridades del Departamento por qué no figura en la lista el cargo de Adjunto con simple de Latín.

La Directora recuerda que hay un cargo de Profesor Adjunto con simple de Latín, que “está dando vueltas” hace mucho tiempo y señala que la última información recibida desde la Oficina de Concursos indica que hubo una recusación de un Jurado, que la misma se trató en el Rectorado, pero que, aparentemente, en el camino de regreso del Rectorado a la Facultad se perdió una parte del expediente, y que se estaban ocupando de recuperar la información. Observa que, si es ese el concurso al que se refiere la Prof. Manfredini, lamentablemente no está en condiciones de ser sustanciado por el momento.

La Prof. Manfredini pregunta en qué año sucedió la pérdida en el camino de parte del expediente y de quién era el cargo o cómo se había creado. La Directora cree recordar que es un cargo que se creó alrededor del año 2004. La Prof. Maresca añade que ese cargo fue ocupado, en su momento, por la Prof. Marcela Suárez.

La Directora lee el informe relativo a este concurso enviado al Departamento desde la Oficina de Concursos: “Adjunto con dedicación parcial de “Lengua y Cultura Latinas (I a V)”, expediente 896.447/14. Se eleva a la UBA 18/4/16. Jurado recusado. Anexo II desaparecido en Mesa de Entradas de Rectorado. TRI-UBA

98572/19: pedido de reconstrucción”. La Prof. Ventura resume, por lo tanto, que el llamado a concurso se hizo en el año 2014, que el Jurado fue elevado a Rectorado en el año 2016 y que en 2019 se pidió un informe a Mesa de Entradas de Rectorado para ver qué había pasado y para pedir que se reconstruyera la información faltante del expediente, a los fines de averiguar cuál fue el resultado de la recusación, si el Rectorado la había aprobado o no.

Con respecto a los concursos que figuran en el Orden del día, la Directora señala que, desde el punto de vista del Departamento, los que tendrían más urgencia serían el concurso de Titular con exclusiva de Latín y el de Adjunto con exclusiva de Latín (renovación Prof. Pégolo), cuyo Jurado fue aprobado por el Consejo Superior, según figura en el ítem k) del informe de Dirección. Entiende que primero tendría que sustanciarse el concurso de Titular con exclusiva de Latín, en el que la Prof. Pégolo está inscripta, como para que primero tenga la posibilidad de concursar el cargo de Titular con exclusiva y recién después se sustancie la renovación de su cargo actual. Considera que ese sería el orden razonable. Respecto del concurso de Adjunto con exclusiva de Latín, la Directora aclara que, como su Jurado se aprobó recientemente, para que se pueda sustanciar hay que esperar a que la Oficina de Concursos haga un trámite; por esta razón, desde el Departamento consideran que el primer concurso que habría que sustanciar es el de Titular con exclusiva de Latín y, en segundo lugar, el de Adjunto con exclusiva de Latín. Añade que en este momento hay relativamente pocos Profesores de Latín (cuatro Profesores regulares), de modo que la sustanciación de concursos de Profesores del área tiene cierta urgencia. El tema queda, pues, a consideración de la Junta.

La Prof. Steinberg propone llamar primero el cargo de Titular con exclusiva de Latín y, en segundo lugar, el de Adjunto con exclusiva de Latín, mediando un tiempo prudencial entre ambos concursos, y sugiere que en el *interim*, o cuando sea posible, se sustancien los del área de Griego: Titular con semiexclusiva de “Filología Griega” (renovación del cargo del Prof. Torres) y Asociado con exclusiva de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)” (renovación del cargo de la Prof. Crespo).

El Prof. Cavallero expresa que el argumento de que hay pocos Profesores del área de Latín que señaló la Prof. Ventura es atendible, pero que le preocupa que haya que esperar un tiempo entre ambos concursos del área de Latín, por el hecho de que la Prof. Pégolo está inscripta en ambos, pues eso va a perjudicar mucho al Departamento, si lo que se quiere lograr es que haya Profesores. Propone solicitar que se realicen los dos concursos conjuntamente, dado que si se piensa en el bien del Departamento, quizás no conviene postergarlo tanto, porque después el Consejo Superior tarda más de un año en aprobar, designar, dar el alta, etc., con lo cual pasa mucho tiempo. Afirma que le parece que el orden está bien, pero que los concursos deberían hacerse más o menos simultáneamente y que, luego, si la Prof. Pégolo gana el concurso de Titular y el de Adjunta, renunciará a este segundo cargo para asumir el de Titular, y el cargo de Adjunto lo asumirá la persona que siga en el orden de mérito. Ese sería, a su juicio, el procedimiento normal. Respecto de los dos cargos de renovación del área de Griego, considera que, salvo que los interesados lo pidan, quizás no tienen tanto apuro.

El Prof. Torres sugiere que los concursos de Griego y los de Latín podrían hacerse simultáneamente. Expresa que no es que tenga apuro, pero que le gustaría que el concurso de renovación de “Filología Griega”, ya vencido y con el Jurado aprobado, se sustanciara en cuanto sea posible para la Oficina de Concursos.

La Prof. Maresca pregunta cuándo vencieron los concursos de renovación y si no habría que llamar también el cargo de JTP con semiexclusiva que dejó el Prof. Castello.

La Directora responde que esos cargos ya están vencidos, pero que fueron llamados antes de que vencieran, en el tiempo reglamentario, y que luego hay todo un proceso hasta que están en condiciones de ser sustanciados. Respecto de la segunda pregunta, aclara que desde el año pasado preguntó varias veces en la Dirección de Concursos sobre la posibilidad de llamar a concurso cargos de Auxiliares, porque había un cargo de Ayudante de Primera de Latín vacante desde hacía tiempo, al que se sumaban no solo uno sino dos cargos de JTP vacantes (los que ocupaban el Prof. Castello y la Prof. Coscolla), pero que la respuesta de la Oficina de Concursos había sido que, por el momento, no se podían llamar cargos de Auxiliares docentes, porque para eso la Facultad debía realizar una publicación general y conjunta, y que era difícil que esto ocurriera en el año en curso.

La Prof. Maresca pregunta si, ya que los cargos de Profesores a sustanciar eran pocos, no era posible hacer los cuatro, de manera de tener las cosas al día y en regla en el Departamento, sobre todo teniendo en cuenta que, como se dijo, ya estaban vencidos.

La Directora responde que efectivamente la idea era pedir los cuatro, pero señala que cuatro concursos en un año no son pocos, ya que no es normal ni sencillo sustanciar tantos concursos juntos. Considera que quizás en la actualidad, dado que los concursos de Profesores pueden hacerse de manera virtual, sea posible acelerar un poco los tiempos, al no ser necesario, por ejemplo, que los Jurados se movilen desde otros lugares del país hasta Buenos Aires. El Prof. Torres observa que con la modalidad virtual no se requieren gastos de traslado, de viáticos, y entiende que, en cierto sentido, todo podría ser mucho más sencillo.

El Prof. Cavallero retoma lo dicho por la Prof. Steinberg y por él anteriormente y mociona proponer a la Oficina de Concursos el siguiente orden de prioridades para la sustanciación de los concursos de Profesores: 1. Titular con exclusiva de Latín (baja Schniebs); 2. Adjunto con exclusiva de Latín (renovación Pégolo); 3. Titular con semiexclusiva de “Filología Griega” (renovación Torres); 4. Asociado con exclusiva de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)” (renovación Crespo).

Se procede a la votación. La moción del Prof. Cavallero se aprueba por unanimidad.

### **Sobre tablas:**

- Solicitud de aval del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas para el “16° Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras” (ENEL), a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2021 (Claustro de Estudiantes).

Natalia Gaitán destaca que este año el “Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras” será organizado por la UBA y otros centros educativos que la acompañan, que su agrupación es parte de dicha organización y que, además, participarán como expositores. Señala que desde su Claustro han estado observando que el área de Clásicas tiene poca presencia y participación en el ENEL y que, por este motivo, si bien ya tienen el aval del Departamento de Letras, les parece pertinente contar también con el aval del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, de modo de tener una participación no solamente como Claustro de Estudiantes sino también como Departamento de Clásicas. Por otra parte, refiere que le parece importante dar al evento una mayor difusión y visibilización por medio de los canales disponibles en el Departamento, a fin de que puedan participar más estudiantes de la orientación, como un primer acercamiento a la investigación, donde pueden presentar su primera ponencia.

A continuación, presenta la siguiente moción: “Pedido de aval del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas para la organización del ‘16° Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras’, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo del corriente”.

Se procede a la votación. La moción de Natalia Gaitán se aprueba por unanimidad.

La Secretaria Académica le pide a Natalia Gaitán que envíe al Departamento la información y la convocatoria del ENEL, a fin de que pueda difundirla entre lxs interesadxs a través del correo electrónico y de las redes sociales del Departamento.

A las 16.50 hs., se da por finalizada la reunión de Junta N° 410.

Pablo Cavallero

Diana Frenkel

María Eugenia Steinberg

Daniel Torres

Julieta Cardigni

Victoria Maresca

Gabriela Müller

Adriana Manfredini

Sergio Antonini

Patricio Couceiro

Natalia Gaitán

Germán Garzón Torres

**Anexo: Nota dirigida al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas por el Dr. Daniel Torres (31/2/21).**

---

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021

Sra. Directora del Departamento  
de Lenguas y Literaturas Clásicas  
FFyL – UBA  
Lic. Mariana Ventura  
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar una objeción al dictamen emitido por el jurado que evaluó la Selección interna de aspirantes para proveer un orden de mérito de Lengua y Cultura Griega I a V del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas. En la página 35 del dictamen se lee: “Se le sugirió... y registró un tema -έχ al que prefijó el aumento silábico ε y un proceso de contracción en ει. Se le indicó que el aumento de ε *jamás* era ει y reconoció que era η.” (Itálicas mías). Presento a continuación una lista de verbos que presentan aumento en ει en Imperfecto y en los temas de Aoristo y de Perfecto, que invalida la afirmación del jurado interviniente y justifica la no aprobación del dictamen en mi condición de Consejero de la Junta Departamental.

Presente e Imperfecto	Aoristo	Perfecto
αίρέω –	εἶλον	
ἐάω – εἶων –	εἶασα – εἶάθην –	εἶακα εἶαμαι
ἔζω –	εἶσα	
ἐλίσσω – εἵλισσον –	εἵλιξα εἵλίχθην –	εἵλιγμαι
ἐλκύω –	εἵλκυσα εἵλκύσθην –	εἵλκυσμαι
ἔλκω – εἵλκων	εἵλξα	

ἔπομαι  
εἰπόμην

ἐργάζομαι –

εἰργάσθην –

εἵργασμαι

ἐρπύζω –  
εἵρπυζον

εἵρπυσα

ἐρύω –

εἵρυσσα  
εἰρύσθην –

εἵρυσμαι

ἐστίαω –  
εἰστίων –

εἰστίασα –  
εἰστιάθην –

εἰστίακα  
εἰστίαμαι

ἴημι –

εἴθην –

εἴκα  
εἴμαι

λαγχάνω -

εἴληχα  
εἴληγμαι

λαμβάνω -

εἴληφα  
εἴλημμαι

λέγω –

εἶπον –

εἶρηκα  
εἶρημαι

Y por supuesto el imperfecto εἶχον del verbo ἔχω, objeto de la evaluación.

Más allá de las transformaciones fonéticas que puedan explicar el resultado del aumento en εἰ, el hecho es que hay muchos verbos que sí lo presentan. El uso del adverbio “jamás” por parte del jurado pone de manifiesto su animadversión para con el aspirante y arroja sombra sobre las competencias del jurado.

Por todo lo expuesto, dejo constancia por escrito de las razones para no aprobar el dictamen y solicito se incorpore la presente al Acta de la reunión 410.

Sin otro particular, la saluda muy atte.



Dr. Daniel Torres

